



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00615501- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por la empresa Helacor S.A., solicitando la incorporación de un estudiante de la Carrera de Licenciatura en la Facultad de Psicología en calidad de Pasante, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Helacor S.A., ha firmado el Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26.427 con la Universidad Nacional de Córdoba ( RD N° 1232/2024);

Que la empresa Helacor S.A. ha seleccionado a la estudiante de la Carrera de Licenciatura en Psicología: Srta. Candela Caset, DNI N°: 41700227, quien cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado para desempeñarse como pasante en la citada empresa;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.o 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

Artículo 1°: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantía por el término de 3 (tres) meses a partir del 14 de agosto de 2024 con la empresa Helacor S.A. para el desempeño de la Srta. Candela, DNI N°: 41700227, estudiante de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 5 (cinco) hojas útiles y Plan de Trabajo de Pasantía con 1 (una) hoja útil como ANEXO II, que forman parte de la presente.-

Artículo 2°: Asignar a la Lic. Mariela Demaría, DNI 23252101, la función de Tutora (Docente Guía) del presente acuerdo de pasantía.-

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-

